



MINISTERIO DE CULTURA V EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 443/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Jorge Alberto GODOY, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la asignatura Hidráulica General y Aplicada de 3er. año, sin tener aprobada su correlativa Matemática Superior.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 443/98 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 443/98 del Consejo







MINISTERIO DE CULTURA V EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

> Académico de la Facultad Regional Córdoba y otorgarle validez a la aprobación de la asignatura Hidráulica General y Aplicada, eximiendo de la correlatividad existente con Matemática Superior al alumno Jorge Alberto GODOY, legajo nro. 04-18258-3, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 689/98

U.T.N.
C.T.

A2 L

Ing. HECTOR CARVOS BROTTO

Ing. CARLOS E. FANTINI SECRETARIO GENERAL A/C